



Ayuntamiento de Arcicóllar

Plaza de la Soberanía Nacional, 1 45182 Arcicóllar (Toledo) Teléfono/ Fax 925350598 e-mail: ayuntamiento@arcicollar.com CIF P4501500E

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE INTERNET

Se modifica el artículo 4, quedando redactado de la siguiente manera:

Redacción anterior:

- “- Documentos impresos y fotocopias: 5,00 céntimos.
- Documentos impresos y fotocopias a color: 15,00 céntimos.
- Fotografías color impresas o fotocopias: 30,00 céntimos.”

Nueva redacción:

- “- Documentos impresos y fotocopias blanco y negro: 0,10 euros.
- Documentos impresos y fotocopias a color: 0,25 euros.
- Fotografías color impresas o fotocopias: 0,50 euros.”

Se añade la siguiente Disposición final:

"La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.